

1

2

3

4

5

6

7

8

9

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

10

11

12

13

14

ACTO:

15

16

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

17

URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA

18

COMPAÑÍA LIMITADA

19

20

21

22

CUANTÍA:

23

INDETERMINADA

24

DI 3 COPIAS

25

GS

26

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

27

Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes once (11)**

28

de **MAYO** del año dos mil quince, ante mí doctor **ALEX**

1 **DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL**
2 **CANTÓN QUITO**, comparece a la suscripción de la presente
3 escritura el señor **GALO FERNANDO YANEZ LOZADA**, de
4 estado civil **casado**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
5 como tal representante legal de la **COMPANÍA**
6 **URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA**
7 **COMPANÍA LIMITADA**, legalmente autorizado por la Junta
8 General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
9 conforme se acredita con el nombramiento y acta que se
10 habilitan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaz para contratar y poder obligarse y me solicita
13 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
14 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
15 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REFORMA**
16 **DE ESTATUTOS SOCIALES** de la **COMPANÍA** denominada
17 **URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA**
18 **Compañía Limitada"**, al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento
20 de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos
21 Sociales, el señor **GALO FERNANDO YANEZ LOZADA**, de
22 estado civil **casado**, en su calidad de Gerente General y como
23 tal Representante Legal de la compañía **URGENCARGO**
24 **TRANSPORTE URGENTE DE CARGA Compañía Limitada**,
25 conforme se desprende del nombramiento que se agrega como
26 documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la
28 ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse.-

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
2 otorgada el doce de enero del dos mil cuatro, ante el Notario
3 Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente
4 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, el
5 veinticinco de febrero del dos mil cuatro, se constituyó la
6 compañía URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE
7 CARGA Compañía Limitada; y, b) La Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
9 URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA
10 Compañía Limitada, celebrada el día dos mayo del dos mil
11 quince, resolvió reformar el estatuto social y autorizar al
12 Gerente General como Representante Legal de la misma para
13 que suscriba la escritura pública respectiva, conforme consta
14 en la referida acta que se agrega como documento habilitante.-

15 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con tales
16 antecedentes y que forman parte integrante del presente
17 contrato, el compareciente libre y voluntariamente en la calidad
18 en que comparece y debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve realizar
20 la siguiente Reforma del Estatuto Social de la compañía
21 URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA
22 Compañía Limitada,; En lo referido al objeto social en la
23 escritura pública de constitución dice textualmente: a) La
24 compañía tiene como objeto social principal la transportación
25 de carga pesada de todo tipo entre todas las provincias a nivel
26 nacional y ocasionalmente internacional; b) Importación,
27 distribución y comercialización de camiones e insumos para el
28 transporte, llantas, lubricantes, repuestos, accesorios y material

1 eléctrico para todo tipo de vehículos; c) Podrá también formar
2 parte de nuevas sociedades de empresas afines, pudiendo
3 además en relación con éste objeto realizar toda clase de actos
4 civiles, mercantiles, permitidos por las leyes de la república; d)
5 Toda clase de actos y contratos que se requieren o convenga
6 para el cumplimiento de su objeto social, una vez que el
7 Consejo Nacional de Tránsito le otorgue el permiso de
8 operación respectivo.- Con la presente Reforma de Estatutos el
9 Objeto Social dirá lo siguiente: **LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ**
10 **EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE**
11 **CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETANDOSE A**
12 **LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE**
13 **TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD**
14 **VIAL, SUS REGLAMENTOS, DISPOSICIONES QUE EMITAN**
15 **LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA;**
16 **PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA**
17 **PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS**
18 **CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY**
19 **RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.- CUARTA: La**
20 **cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la**
21 **minuta firmada por el doctor Giovanny Tamayo Silva, abogado**
22 **portador de la matrícula profesional número trece mil dieciséis,**
23 **perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha, misma**
24 **que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-**
25 **Para el otorgamiento de la presente escritura pública se**
26 **observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales**
27 **del caso y leída que le fue íntegramente la presente al**
28 **compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 171219172-3

Ciudadanía
YANEZ LOZADA GALO FERNANDO

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO SANIBLAS

Fecha de nacimiento 1975-03-24

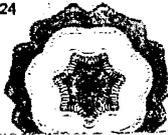
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado civil CASADO

Mariana del Rocío Changoluisa Acuña





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EMPLEADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V4343V4242

Apellidos y nombres del padre
YANEZ GALO ALCIDES

Apellidos y nombres de la madre
LOZADA PIEDAD

Lugar y fecha de expedición
QUITO 2012-10-23

Fecha de expiración
2022-10-23

Director General

Firma del Cedulao





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

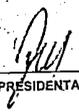
087 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

087 - 0170 1712191723

Número de certificado CÉDULA
YANEZ LOZADA GALO FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIMBACALLE	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

YANEZ

11.05

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí. 11 MAY 2015
Quito.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

ACTA N° 87
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA CÍA. LTDA."

Notaría 22
 DR. ALEX MEJA VITERI

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de mayo de dos mil quince, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente el 100% del capital pagado de la Compañía, el Sr. Franklin Changoluisa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el único punto de Orden del día:

1.- Conocer y aprobar el objeto social único que debe modificar en los estatutos requerido por la Agencia Nacional de Transito.

Representada el 100% de la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los Socios aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 17:05 pm, bajo el Presidente el Sr. Franklin Changoluisa, con la presencia de los Socios de la Compañía: **ACUÑA ARIAS JUAN CARLOS**, propietario de 2 acciones (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ACUÑA CHANGOLUISA EDGAR PATRICIO**, propietario de 2 acciones (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ACUÑA CHANGOLUISA ELSA MARINA**, propietaria de 4 acciones (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ACUÑA CHANGOLUISA JORGE EDMUNDO**, propietario de 2 acciones (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ACUÑA CHANGOLUISA JUAN CRUZ**, propietario de 2 acciones (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **CAJAS CHANGOLUISA FREDDY GIOVANNI**, propietario de 2 acciones (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CHANGOLUISA ACUÑA BOLIVAR JAVIER**, propietario de 70 acciones (70) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CHANGOLUISA ACUÑA FRANKLIN GERMÁNICO**, propietario de 75 acciones (75) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CHANGOLUISA ACUÑA HUGO IVÁN (HRDS)**, propietario de 40 acciones (40) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CHANGOLUISA ACUÑA NELLY OLIVA**, propietaria de 41 acciones (41) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CHANGOLUISA ZAPATA HUGO BOLIVAR**, propietario de 60 acciones (60) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **TRAVEZ CHANGOLUISA XAVIER ALEXANDER**, propietario de 20 acciones (20) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **YÁNEZ LOZADA GALO FERNANDO**, propietario de 76 acciones (76) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **YÁNEZ LOZADA WILLIAM SANTIAGO**, propietario de 2 acciones (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su

totalidad; **YÁNEZ VELÁSQUEZ GALO ALCIDES**, propietario de 2 acciones (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el Señor Xavier Travez.

A continuación el señor Presidente explica que fue necesario y urgente hacer esta asamblea ya que el Agencia Nacional de Transito solicita que el objeto social sea único y que se debe hacer el cambio en los estatutos.

Solicita la palabra el Sr. Hugo Changoluisa y manifiesta que si es una solicitud de la entidad encargada del transporte es indispensable realizar el cambio en los estatutos.

Solicita la palabra el Sr. Galo Yanez e indica que algunos amigos le indicaron que efectivamente estaban solicitando esta modificación y que se realice lo más pronto para que se siga con el trámite del permiso de operación.

Solicita la palabra el Sr. William Yanez y manifiesta que él también supo de este cambio y que los dirigentes realicen los trámites lo más pronto posible.

Toma la palabra el Sr. Fernando Yanez e indica que se realizó la consulta con un abogado para que realice la modificación en los estatutos y que se tome una resolución para proceder a iniciar con el trámite lo más pronto posible.

Se somete a consideración de la Junta y se resuelve por unanimidad ratificar por medio de esta acta el cambio del objeto social quedando el objeto social único de la siguiente manera:

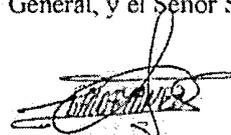
1. **OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicara exclusivamente al transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social.

Sobre este punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la respectiva reforma de los estatutos y autorizar al Gerente General la suscripción y legalización de la escritura pública correspondiente.

Para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente, Gerente General, y el Señor Secretario que certifica, en el lugar y la fecha indicada.



FRANKLIN CHANGOLUISA
PRESIDENTE

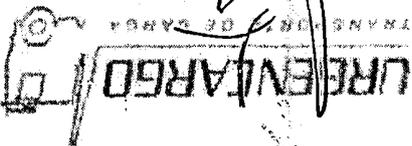


FERNANDO YANEZ
GERENTE GENERAL

URGENCARGO



XAVIER TRAVEZ
SECRETARIO



NOTARIA 22
DR. ALEX MORA VITERI

Machachi, 10 de Junio del 2014.

Señor:
Galo Fernando Yáñez Lozada
Presente.-

De mi consideración:

Los socios de la Compañía URGENCARGO TRANSPORT DE CARGA CIA. LTDA., reunidos en junta el día 02 de Junio del 2014, por unanimidad designaron a usted como GERENTE GENERAL, por lo que deberá desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Institución, por un periodo de dos años, conforme a los estatutos de la compañía, la misma que fue creada mediante escritura pública celebrada en la notaría Cuarta de Dr. Jaime Allán Albán el 12 de enero del 2004, aprobada en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 04.011.0518 del 09 de febrero del 2004. Legalemente inscrita con los números 333 del Repertorio y 20 del Registro Mercantil de la fecha 25 de febrero del 2004.

Por lo expuesto comunicamos la designación a fin de que sea ACEPTADO al cargo.

Atentamente,

Sr. Franklin Germánico Changoluisa Acuña.
PRESIDENTE

Yo, Galo Fernando Yáñez Lozada, domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Luján Naranca FC22 y Tania, ACÉPTO la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía URGENCARGO TRANSPORT DE CARGA CIA. LTDA., por el periodo de dos años, ofreciendo cumplir y hacer cumplir los estatutos y la Ley.

Machachi, 10 de Junio del 2014.

Atentamente,

Sr. Galo Fernando Yáñez Lozada
GERENTE GENERAL
C.I. 1712191723

c.d

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 132 del Repertorio y 112 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves 26 de Junio del 2014 a las ocho horas.- Certifico

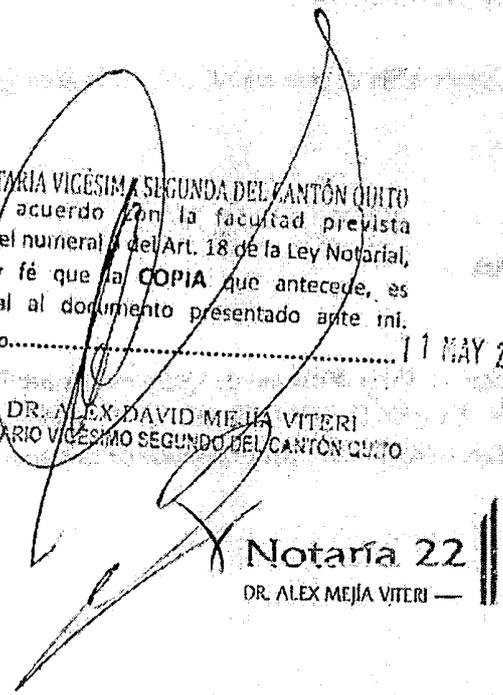

Patricia Galstosa Lago
Registrador


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito..... 11 MAY 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791919467001

RAZON SOCIAL: URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: URGENCARGO

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: ALOAG Barrio: EL OBELISCO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Intersección: VIA ALOAG TANDAPI Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PETROLEOS Y SERVICIOS Edificio: GASOLINERA CLYAN Carretero: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 32 Telefono Trabajo: 022738023 Telefono Trabajo: 023812425 Celular: 0985181296 Email: urgencargo@andinanet.net Celular: 0980231836

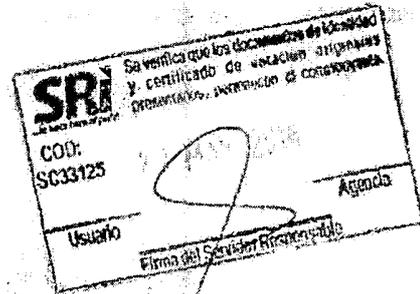


NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito.....

11 MAY 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 07 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRUH071009

Lugar de emisión: QUITO/AVE. MORAN

Fecha y hora: 27/05/2014 12:27:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791919467001
RAZON SOCIAL: URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: URGENCARGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YANEZ LOZADA GALO FERNANDO
CONTADOR: GALLARDO GALLARDO EDISON VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 25/02/2004
FEC. INSCRIPCION: 03/03/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: ALOAG Barrio: EL OBELISCO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N
Intersección: VIA ALOAG TANDAPI Edificio: GASOLINERA CLYAN Carretero: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 32
Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA PETROLEOS Y SERVICIOS Telefono Trabajo: 022738023 Telefono
Trabajo: 023812425 Celular: 0985181296 Email: urgencargo@andinanet.net Celular: 0980231836

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRUH071009 **Lugar de emisión:** QUITO/AVE. MORAN **Fecha y hora:** 27/05/2014 12:27:18

0007

1 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
2 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

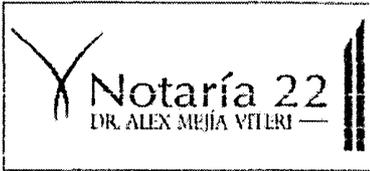
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. GALO FERNANDO YANEZ LOZADA,
GERENTE GENERAL
C. C. 171219172-3



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA CIA LTDA

DIRECCIÓN: ALOAG

EMAIL: urgencargo@andinanet.net

TELF: 0980231836

FACTURA

No. 001-003-000004471

FECHA EMISION: 11/05/2015

Autorización SRI No

1105201511234902013406500015282732628

Fecha Autorización SRI: 11/05/2015 11:23:49

Clave Acceso



RUC/C.I: 1791919467001

CIUDAD:

GERMANIA ELIZABETH SOTO

Cuanta: 0,00

Otorga:

20151701022P03667

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ00223	REFORMA DE ESTATUTOS	1.00	106.20	0.00	106.20
ICJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORN A LA ESCRITURA I	1.00	3.75	0.00	3.75
SUBTOTAL:					109.95
SUBTOTAL 12 %					109.95
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					13.19
VALOR TOTAL					123.14

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA GALO FERNANDO YANEZ LOZADA, GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito a once de mayo del dos mil quince.-

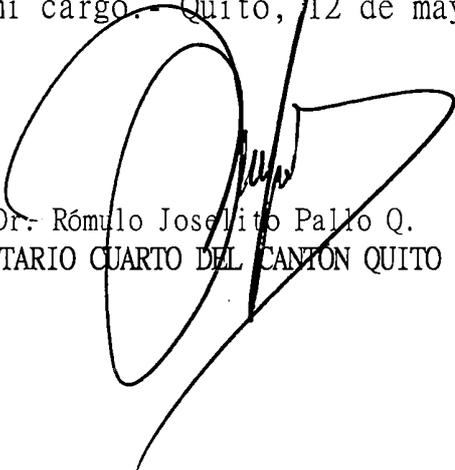


DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI —

RAZON: Tomo nota de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA CIA. LTDA.", celebrada el 12 de enero del 2004, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo. Quito, 12 de mayo del 2015.

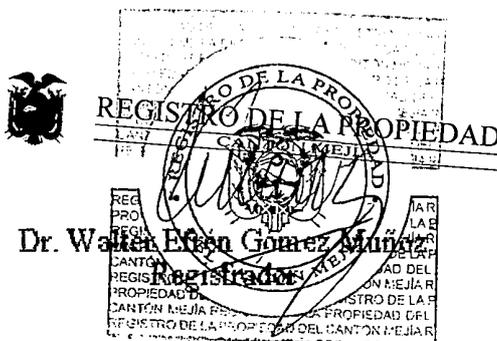

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



CR



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 110 del Repertorio y 22 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves 28 de Mayo del 2015 a las ocho horas cuarenta minutos.- I.P. Certifico



Dr. Walter Efraim Gomez Muniz
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA